



RESOLUCIÓN EXENTA N°_2779_/2012

AUTORIZA ACTIVIDAD QUE INDICA

Illapel, 07 de Diciembre de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La solicitud de fecha 06 de Diciembre de 2012, suscrita por Evelyn Soto Olivares;
2. Lo dispuesto en el artículo 4º, letras c) e i), de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto por fuerza de Ley N°1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. El Decreto Supremo N°290, de 11.03.2010, que nombra Gobernador Provincial de Choapa;
5. La Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincial.

RESUELVO

1. **SE AUTORIZA** al solicitante para efectuar la siguiente actividad "Procesión", esta actividad considera el sgte. recorrido: Medialuna de Socavón hasta La Capilla del mismo sector, en la comuna de Illapel. La actividad se realizará el día Sábado 08 de Diciembre, desde las 17.30 hrs. a 20:00 hrs.
2. El solicitante deberá dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en el desarrollo de la actividad que se autoriza.

Saluda atentamente a Ud.

RODOLEO ZUÑIGA SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIA CHOAPA

RZS/mfv

Distribución

- Sr. Mayor de Carabineros IV Comisaría de Illapel
- Sr. Alcalde I. Municipalidad de Illapel
- Interesados
- Correlativo